

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los parientes línea materna y paterna o personas que se crean con derecho a participar en el ejercicio de la guarda de la menor M.A.H.A, y el demandado, señor Alexander Hernández Gutiérrez, el día 24 de abril del 2023, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 28, 29, 30, 31 de marzo y 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, y 24 de abril.

Armenia Q., mayo 09 de 2023

VIVIANA P. HOYOS G.
SECRETARIA AD HOC

Rad. 2023-030-00
INTER 1000



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede dentro del presente proceso de Privación de Patria Potestad iniciado por la señora Luisa Fernanda Ángel Patarroyo, en condición de madre de la menor M.A.H.A, en contra del señor Alexander Hernández Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para represente a la parte demandada ya descrita, al abogado Omar Julián Uribe Hurtado, quien se localiza en el correo electrónico julianfelipe1969@yahoo.com y en la dirección física, Carrera 13, # 17-22, local 17 de Armenia Quindío / Carrera 19 Norte 28 # 60 de Armenia Quindío, teléfonos celulares 310-4321592 y 316-4256911 y teléfono fijo 7442417.

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000.00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendientes a la búsqueda del

demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de éste.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0668f47a42f4b8360e58ee6c736db5c2e84072da03269a4e95a29a9ebedc59f**
Documento generado en 09/05/2023 01:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>